



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0036711/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía, en la que solicita la designación interina del Dr. Luis Urtubey en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra Lógica III de la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento sobre las actividades a desarrollar por los Docentes en relación de dependencia con la Facultad de Filosofía y Humanidades en tareas de grado, aprobado por Res. H.Consejo Directivo N° 118/92 y H.Consejo Superior N° 227/93 establece en su art. 8° que los Profesores Adjuntos “intervienen y colaboran en las actividades de la comunidad de cátedra y/o área, en el caso que corresponda, referidas a enseñanza, investigación, extensión y labor institucional, en proporción a su dedicación y realizan además las tareas propias de su categoría”;

Que los cuatro incisos que componen dicho artículo subrayan la dependencia del Profesor Adjunto respecto del Profesor Titular, detallando el modo y el ámbito de su intervención y colaboración en los cuatro campos mencionados [art. 8, a) 1,2,6,7,9; b) 2; c)1,2];

Que, conforme al apartado 2 del inciso a) del mismo citado artículo, los Profesores Adjuntos intervienen y colaboran en el desarrollo del programa general de la asignatura a través del dictado de clases, “tomando bajo su responsabilidad no menos del veinte (20) por ciento de las clases teóricas de la asignatura”.

Que las cátedras de Lógica I, Lógica II y Lógica III carecen de Profesor Titular;

Que dadas las características de estas asignaturas y el funcionamiento de las mismas a modo de área, se hace imprescindible contar, al menos para una de ellas, con un Profesor Titular que desempeñe las funciones previstas por los arts. 5 y 6 del Reglamento;

Que, el Dr. Luis Urtubey obtuvo por concurso los cargos de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en Lógica III (1992) y de Profesor Adjunto de dedicación semiexclusiva en Lógica I (2001);

Que actualmente revista en un cargo de Profesor Adjunto de dedicación Exclusiva a cargo del dictado de Lógica III con carga anexa en Lógica I y Lógica II;

Que, en atención a requerimientos de la Escuela de Filosofía, desde las mismas fechas en las que obtuvo por concurso los cargos mencionados en Lógica I y Lógica III y desde la fecha en que fue designado en Lógica II como carga anexa a los mismos, el Dr. Luis Urtubey ha debido dirigir, orientar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades de la comunidad de las cátedras antedichas en lo referente a enseñanza, investigación, extensión y labor institucional;

Que las tareas puntualmente mencionadas constituyen, según el art. 5 del Reglamento sobre las actividades a desarrollar por los Docentes de esta Facultad, las funciones y responsabilidades exclusivas de los Profesores Titulares;

Que desde las fechas en las que fuera designado como Profesor Adjunto, el Dr. Luis Urtubey ha debido cumplir todas y cada una de las funciones y responsabilidades detalladas en el artículo 6 del mismo citado Reglamento de modo ininterrumpido hasta el día de la fecha;


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXPTE-UNC: 0036711/2009

Que, en virtud de sus antecedentes y de su trayectoria académica, el Dr. Luis Urtubey está sobradamente calificado para aspirar al cargo que cubre desde hace tantos años en las tres cátedras mencionadas;

Que el mencionado docente acepta desempeñarse en el cargo;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida para atender a la designación del Dr. Urtubey;

Que cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 02 de Noviembre de 2009, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, de fecha 26 de Octubre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interino, al **Doctor Luis URTUBEY**, Leg. 25797, en el cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra de "Lógica III", de la Escuela de Filosofía, **desde el 01 de Octubre de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta tanto el cargo fuera provisto por concurso, lo que ocurra primero.**

ARTÍCULO 2º. DEJAR SIN EFECTO, la designación interina del **Doctor Luis URTUBEY**, Leg. 25797, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra "Lógica I" de la Escuela de Filosofía (Res. HCD N° 65/09) y la respectiva carga anexa en Lógica II y III, **a partir del 01 de Octubre de 2009.**

ARTÍCULO 3º. DISPONER que el **Doctor Luis URTUBEY** tenga a su cargo el dictado de las cátedras de Lógica I y II como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva de la cátedra Lógica III de la Escuela de Filosofía, **desde el 01 de Octubre de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010.**

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **631**
RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades